



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°85 DE 2016**

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de unos docentes de planta en el escalafón docente"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que las docentes adscritas al departamento de Fonoaudiología: Marinela Beatriz Álvarez Borrero y Karina Sofía Lastre Meza, que el docente adscrito al departamento de Enfermería, Eustorgio José Amed Salazar, y la docente adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pajaro Castro, participaron en el concurso docente realizado en el año 2015 e ingresaron a la Universidad en período de prueba, por el término de un año, a partir del 3 de agosto de 2015;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, se pudo evidenciar que los docentes referidos cumplieron con los compromisos adquiridos y su evaluación fue buena;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS-002 de 2016, remitió al Consejo Académico los informes de evaluación correspondientes de los docentes referidos, para su análisis y decisión;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 29 de agosto de 2016;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°85 DE 2016**

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de unos docentes de planta en el escalafón docente"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a los siguientes docentes:

Marinela Beatriz Álvarez Borrero, identificada con cedula No.64'576.585 expedida en Sincelejo (Sucre) y **Karina Sofía Lastre Meza**, identificada con cedula No.32'930.536 expedida en San Juan de Betulia (Sucre), quienes quedarán adscritas al departamento de Fonoaudiología, **Eustorgio José Amed Salazar**, identificado con cedula No.92'539.325 expedida en Sincelejo (Sucre), quien quedará adscrito al departamento de Enfermería y **Nerlis Paola Pajaro Castro**, identificada con cedula No.1'044.908.005 expedida en Arjona (Bolívar), quien quedará adscrita al departamento de Medicina.

ARTÍCULO 2o. Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz

